RESOLUCIÓN Nº 3020

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - P.A.C. Nº 97/2.011 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES – AD REFERENDUM – SEGUNDO LLAMADO" DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 28 DE LA LEY Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" ID Nº 227.185.-

Asunción, 31 de enero de 2.012.-

VISTO: El informe de Evaluación de Ofertas ICEO N° 112/11, sobre la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - PAC Nº 97/2.011 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES – AD REFERENDUM – SEGUNDO LLAMADO" y el** Dictamen de Refrendamiento N° 275/11 de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones; y

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución de la Corte Suprema de Justicia Nº 3.481, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, se autorizó el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - PAC Nº 97/2.011 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES – AD REFERENDUM – SEGUNDO LLAMADO"** y se encargó a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes.

Por Resolución de la Corte Suprema de Justicia N° 2.976 del 15 de marzo de 2011, se conformó el Comité de Evaluación de la Corte Suprema de Justicia, integrado por los siguientes funcionarios: Lic. **ROBERTO TORRES,** Director General de Administración y Finanzas, Lic. **JOSÉ BENITEZ ISASI**, Asesor Administrativo y Financiero del Consejo de Superintendencia; Econ. **ROSA LUCÍA SANTACRUZ,** Directora Financiera; la Abg. **MIRTHA MORINIGO DE FLORENTÍN,** Asesora Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas; Lic. **GUSTAVO CHAMORRO,** en su carácter de miembro como Director Administrativo; en carácter de técnico y ámbitos solicitantes: el Sr. Carlos Estigarribia, Representante de la Dirección de Tecnología de la Información y las Comunicaciones y, la Sra. Solvey Castillo del Dpto. de Patrimonio. Div. Reparación y Mantenimiento.

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas dictaron el Informe de Evaluación de Ofertas ICEO N° 112/11 del 26 de diciembre de 2.011, el cual contiene el análisis y la secuencia, así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se encuentran conforme a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones" y al Pliego de Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso.

Alejandrino Cuevas Cáceres
Secretario

De conformidad a lo mencionado en el Informe de Comité de Evaluación de Ofertas ICEO Nº 112/11, recomienda la **ADJUDICACION** del llamado, de conformidad a lo establecido en el Art. 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación "*...**Recomienda** adjudicar el Llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - PAC Nº 97/2011 "ADQUISICION DE***

Luis María Benítez Riera
Presidente

VICTOR MANUEL NÚÑEZ
MINISTRO

ALICIA BEATRIZ PUCHETA de CORREA
Ministra

ANTONIO FRETES

MIGUEL OSCAR JAC-QUEMIN BERTINI
Ministro

Ministro

GLADYS E. BAREIRO de MODICA
Ministro

RESOLUCIÓN Nº 3620

COMBUSTIBLES – AD REFERENDUM – SEGUNDO LLAMADO", *a la oferta que cumple con las condiciones legales, técnicas y financieras, correspondiente a la firma* ***Barcos y Rodados S.A.****, por un monto de* ***G. 999.999.040 (guaraníes novecientos noventa y nueve millones novecientos noventa y nueve mil cuarenta)…",*** *por un periodo contractual de 12 meses,* ***conforme al siguiente detalle:***

Ítem Nº	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Marca/Procedencia	Presentación	Cantidad	Precio unitario	Precio Total
1	Combustible Diesel	Litros	Petropar/Paraguay	Cupos	149.002	5.600	834.411.200
2	Combustible Nafta Súper	Litros	BR/Paraguay	Cupos	24.068	6.880	165.587.840
Totales							999.999.040

La Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, por medio del Dictamen Nº 275/11 de fecha 27 de diciembre de 2.011, concluyó y mencionó lo siguiente: "…*Refrendar la recomendación del Comité de Evaluación, de conformidad a lo establecido en el Art. 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas",* ***ADJUDICAR*** *a la oferta que cumple con las condiciones legales, técnicas y financieras, correspondiente* ***a la firma Barcos y Rodados S.A.****, del Llamado a* ***Licitación Pública Nacional PAC Nº 97/2011 "Adquisición de Combustible – Ad Referéndum – Segundo Llamado",*** *por un monto de* ***G. 999.999.040 (guaraníes novecientos noventa y nueve millones novecientos noventa y nueve mil cuarenta)****,* de conformidad a lo expresado en el Informe del Comité Nº 112/11 de fecha 26 de diciembre de 2.011;

El Dictamen mencionado también dice: "…***Cabe aclarar que el presente refrendamiento se ajusta a lo establecido en el Art. 10 inc. 8 del Decreto Nº 21909/03 "Reglamentario de la ley de Contrataciones" y se respetó la absoluta independencia de criterio del Comité de Evaluación de conformidad al Art. 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".***

Alejandrino Cuevas Cáceres
Secretario

De conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual menciona que la máxima autoridad de la institución es la que decide sobre la adjudicación, por lo que el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, considera pertinente la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación.

Viendo todos los antecedentes no se observa impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley Nº 2051/03 en cuanto a la aprobación de la recomendación de adjudicación conforme al ICEO N° 112/2011 de fecha 26 de diciembre de 2.011.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

Luis María Benítez Riera
Presidente

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

R E S U E L V E:

VICTOR MANUEL NÚÑEZ
MINISTRO

MIGUEL OSCAR SANCHEZ ALBERTINI
Ministro

ANTONIO FRETES

ALICIA BEATRIZ ARRIETA de CORREA
Ministra

RAÚL TORRES KIRMSER
Ministro

GLADYS E. BAREIRO de MODICA
Ministra

SINDULFO BLANCO
Ministro

PODER JUDICIAL
Corte Suprema de Justicia

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811/2011"

RESOLUCIÓN Nº 3620

Art.1º.- ADJUDICAR el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - PAC N° 97/2011 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES – AD REFERENDUM – SEGUNDO LLAMADO"** a la firma **BARCOS Y RODADOS S.A.**, por un monto de **G. 999.999.040 (guaraníes novecientos noventa y nueve millones novecientos noventa y nueve mil cuarenta)**, por un periodo contractual de 12 meses, conforme al siguiente detalle:

Ítem N°	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Marca/Procedencia	Presentación	Cantidad	Precio unitario	Precio Total
1	Combustible Diesel	Litros	Petropar/Paraguay	Cupos	149.002	5.600	834.411.200
2	Combustible Nafta Súper	Litros	BR/Paraguay	Cupos	24.068	6.880	165.587.840
Totales							999.999.040

Art. 2º.- DISPONER la suscripción del Contrato correspondiente, entre la Corte Suprema de Justicia representada por su Presidente, Prof. Dr. Luís María Benítez Riera y la Empresa adjudicada de conformidad al Artículo 1° de la presente resolución.

Art. 3º.- IMPUTAR la presente erogación al rubro correspondiente.

Art. 4º.- ANOTAR, registrar, notificar.

ANTONIO FRETES
Ministro

VICTOR MANUEL NÚÑEZ
MINISTRO

Luis María Benítez Riera
Presidente

RAUL TORRES KIRMSER
Ministro

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

SINDULFO BLANCO
Ministro

GLADYS E. BAREIRO de MODICA
Ministro

Ante mi:

Alejandrino Cuevas Cáceres
Secretario